

## ANEXO 13

# INFORME DE SORTEO Y MODELOS LISTADO SORTEO

## PROGRAMA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2023

### INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE SORTEO

1. El plazo de inscripción ha estado abierto desde las 09:00 horas del día 1 de marzo de 2023 y hasta las 14:00h del día 7 de marzo de 2023, habiéndose registrado en ese tiempo, las solicitudes que se recogen en el Anexo 1 Listado de solicitudes registradas en la Sede Electrónica.
2. A continuación, se ha procedido a realizar el listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas para el sorteo. Las solicitudes se han ordenado conforme al orden de registro de la solicitud en sede, asignándole a cada una un número para su participación en el posterior sorteo. En este listado, Anexo 2 Listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas a sorteo, se hace referencia expresa a la causa provisional de no admisión.
3. Este listado provisional se ha publicado en la página web de la Cámara y en la Sede Electrónica, para que los posibles interesados tengan conocimiento y puedan presentar cualquier reclamación a dicho listado. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se ha elaborado y publicado el listado definitivo de admitidos y no admitidos a sorteo, Anexo 3 Listado de solicitudes admitidas y no admitidas a sorteo, asignando un número a cada una de las solicitudes admitidas, conforme al orden de registro de entrada
4. **Dado que pueden atenderse todas las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible, no será necesaria la celebración del sorteo, debiendo ser informado este hecho en la sede electrónica y en la página web de la Cámara de Comercio de Tui. En este caso, la revisión y resolución de solicitudes se realizará siguiendo el orden de entrada de las solicitudes, concediéndose la ayuda a quienes hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.**
5. Este listado se ha publicado en la Página Web de la Cámara y en la Sede Electrónica.

Firmado:

Nombre y apellidos: Ariadna Pino Rodríguez

Cargo: Secretaria General en Funciones

**ANEXO 1**

**LISTADO DE SOLICITUDES REGISTRADAS EN SEDE ELECTRÓNICA**

Nº orden según registro sede	Fecha Registro sede (hh:mm:ss)	LISTADO DE SOLICITUDES REGISTRADAS EN SEDE ELECTRÓNICA
1	07/03/2023 13:13:51	MANUEL GARRIDO BARBOSA

**ANEXO 2A**

**LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A SORTEO**

**FECHA PUBLICACIÓN: 8/3/2023**

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS AL SORTEO		
Nº orden según registro sede	Fecha Registro sede (hh:mm:ss)	RAZÓN SOCIAL
1	07/03/2023 13:13:51	MANUEL GARRIDO BARBOSA

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS AL SORTEO		
Nº orden según registro sede	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE NO ADMISIÓN
		Indicar causa, por ejemplo, solicitud duplicada/ solicitud fuera de plazo

**Notas:**

- ➔ En el caso de solicitudes duplicadas, sólo se ha tenido en cuenta la primera solicitud de esa razón social.
- ➔ Los solicitantes podrán presentar alegaciones durante un plazo de **5 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de exposición de esta lista provisional para sorteo, mediante escrito presentado a través de la Sede electrónica de la Cámara ([www.sede.camara.es/sede/tuy/](http://www.sede.camara.es/sede/tuy/)).

**ANEXO 2B  
ANUNCIO FECHA SORTEO**

**→ CELEBRACIÓN SORTEO ANTE NOTARIO**

*No será necesaria la celebración de un sorteo, como establece la convocatoria para caso de que sí puedan atenderse las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible*

**→ PROCEDIMIENTO SORTEO:**

1. Las solicitudes admitidas tendrán asignado un número que es el que figura en los listados publicados.
2. En el acto de celebración del sorteo se irán extrayendo, de forma aleatoria, tantos números, como número de solicitudes haya en la lista definitiva de admitidos al sorteo.
3. El orden en el que hayan sido extraídos dichos números, determinará el orden de prelación entre las citadas solicitudes para su posterior valoración.
4. Según se establece en la convocatoria, en el caso de que sí puedan atenderse todas las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible, no será necesario la celebración de un sorteo, debiendo ser informado este hecho en la sede electrónica y en la página web de la Cámara. En tal caso, la revisión y resolución de solicitudes se realizará siguiendo el orden de entrada de las solicitudes, concediéndose la ayuda a quienes hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Para cualquier otra información adicional, contacten con la Cámara de Comercio a través del siguiente correo electrónico: [sc@camaratui.com](mailto:sc@camaratui.com)

**ANEXO 3**

**LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A SORTEO**

**FECHA PUBLICACIÓN: 16/03/2023**

<b>LISTADO DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS A SORTEO</b>		
<b>Nº orden según registro sede</b>	<b>Fecha Registro sede (hh:mm:ss)</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
1	07/03/2023 13:13:51	MANUEL GARRIDO BARBOSA

**ANEXO 4**

**LISTADO DE SOLICITUDES ORDENADAS PARA SU VALORACIÓN TRAS  
SORTEO ANTE NOTARIO**

Según se establece en la convocatoria, en el caso de que sí puedan atenderse todas las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible, **no será necesario la celebración de un sorteo**, debiendo ser informado este hecho en la sede electrónica y en la página web de la Cámara. En tal caso, la revisión y resolución de solicitudes se realizará siguiendo el orden de entrada de las solicitudes, concediéndose la ayuda a quienes hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

**PLAZAS DISPONIBLES SEGÚN PRESUPUESTO CONVOCATORIA**

**Fase I Asesoramiento: 1 empresas.**

**Fase II Ayudas Económicas: 1 empresas**

La concesión final de la ayuda está sujeta a la comprobación de la veracidad de la información proporcionada en la solicitud y la validez de la documentación aportada a efectos del cumplimiento de los requisitos de participación recogidos en la convocatoria

<b>Nº orden VALORACIÓN tras sorteo</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Nº orden según registro sede</b>
1ª	MANUEL GARRIDO BARBOSA	1